



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE N° 66117569 CONVENIOS COMPLEMENTARIOS SALUD A CUENTA CORRIENTE DE SALUD GESTION PROPIA N° 66067081 /

DECRETO N° 445

TEMUCO, 22 SET. 2016

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 4089 del 14 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Salud, para el año 2016 y sus modificaciones posteriores.
- 3. Certificado del director del Dpto. de salud.
- 4. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el SSASUR, transfirió Fondos que corresponden a gestión propia y de Convenios a la Cuenta Corriente del Banco BCI " Convenios Complementarios" N° 66117569.
- 2. Que la Cuenta corriente de Convenios complementarios aun no está operativa en su totalidad, por lo que los gastos deben seguir siendo pagados con la cuenta corriente de gestión propia N° 66067081.

DECRETO:

Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$289.272.200.- (Doscientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y dos mil doscientos pesos), desde la cuenta corriente N° 66117569, del BCI, Municipalidad de Temuco, " Convenios Complementarios de Salud a la cuenta Corriente N° 66067081, del BCI gastos operacionales de Salud, Municipalidad de Temuco, para efectos de proceder a pago de los compromisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

CVF / MSR / EPO.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Depto. de Salud
- Tesorería Salud





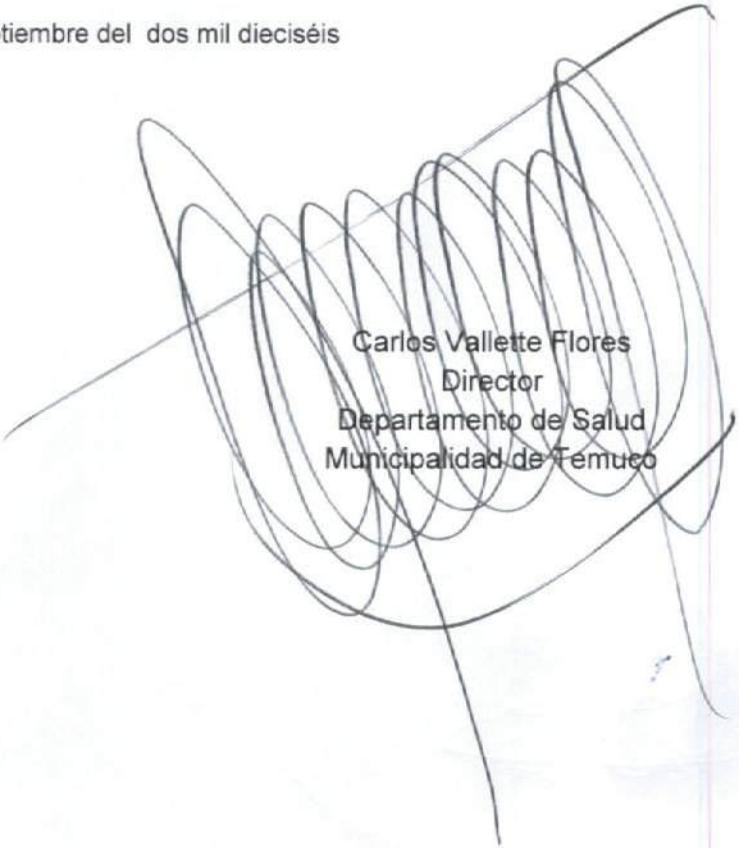


## CERTIFICADO PARA TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS

Quien suscribe, Carlos Vallette Flores, Director del Departamento de Salud de La Municipalidad de Temuco, certifica que el SSASUR, transfirió Fondos que corresponden a gestión propia a la Cuenta Corriente " Convenios Complementarios" N° 66117569, y de algunos convenios, pero esta cuenta aun no está operativa en su totalidad, por lo que se tienen que transferir estos fondos a la cuenta corriente del DSM N° 66067081, a fin de pagar los gastos asociados a convenios, hasta que se adapte el sistema computacional de remuneraciones para su separación.

El Monto a transferir es de \$ 289.772.000.- , según detalle Adjunto, de acuerdo a los giros de respaldos.

Temuco, a quince de septiembre del dos mil dieciséis



Carlos Vallette Flores  
Director  
Departamento de Salud  
Municipalidad de Temuco

  
MSR/EFO.